



## Ayuntamiento de Carratraca

---

**Expediente nº.: PLN/2019/19**

### **ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 16 DE DICIEMBRE DE 2.019**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA JIMENEZ MORILLA (PSOE-A).

##### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. CRISTINA VAZQUEZ MORENO (PSOE-A).

D<sup>a</sup>. MARIAN FERNÁNDEZ ESPEJO (PP).

D. JUAN ANTONIO PADILLA PAZ (PP).

D<sup>a</sup>. TERESA BENAVIDES RIOBOÓ (PP).

D<sup>a</sup>. FRANCISCA CUETO VERA (ADELANTE).

##### SECRETARIA-INTERVENTORA.

D<sup>a</sup>. RAQUEL LEÓN ALAMILLA.

En Carratraca, siendo las 09:13 horas del día 16 de Diciembre de 2.019, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que arriba se relacionan, para celebrar Pleno Extraordinario y urgente, convocado para el día y la hora señalados.

Queda excusado D. Juan Manuel Navarro Berlanga (PSOE-A), por motivos laborales.

Abre la sesión la Sra. Alcaldesa para comenzar el examen de los siguientes asuntos del Orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa, somete directamente a votación el carácter urgente de la sesión, y el Pleno, por unanimidad, formada por el voto favorable de los 6 concejales presentes de los 7 que de hecho y derecho conforman la Corporación, aprueba el mismo.

---

**Ayuntamiento de Carratraca**

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276



Cód. Validación: 3F6WK5W7J43DJXNFE06ALKV3R | Verificación: <https://carratraca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Carratraca

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/11/19).**

Interviene la Sra. Alcaldesa para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de Noviembre, y si desean formular alguna alegación.

Confirmada la recepción del acta, la Sra. Benavides Rioboó señala que, en las excusas, se recoge por error el nombre de Francisco, cuando debería figurar Francisca.

No habiendo objeción alguna a la rectificación señalada, la Sra. Alcaldesa somete a votación el borrador. Y éste se aprueba (con la rectificación indicada) por unanimidad, formada por el voto favorable de los 6 concejales presentes de los 7 que de hecho y derecho conforman la Corporación.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ASEOS, VESTUARIOS, DEPURADORA Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL" (PO-IR 15/18).**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Visto el proyecto "ASEOS, VESTURARIOS, DEPURADORA Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL" (PO-IR 15/18) a ejecutar en Carratraca, en el marco del Acuerdo Plan Provincial de Asistencia y Cooperación. Anualidad 2.018 (financiación 2.019), suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga.

Siendo necesaria su aprobación para continuar la tramitación del expediente, y visto que el importe del mismo asciende a un total de 247.375,39 €, por lo que al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor, dicha aprobación es competencia del Pleno, es por lo que vengo a proponer la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto "ASEOS, VESTURARIOS, DEPURADORA Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL" (PO-IR 15/18) a ejecutar en Carratraca, por importe total de 247.375,39 €.

**Segundo:** Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la innecesariedad de licencia de obras para la ejecución del proyecto "ASEOS, VESTURARIOS, DEPURADORA Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL" (PO-IR 15/18); y declarar igualmente que los terrenos de propiedad municipal en los que se va a desarrollar dicho proyecto, cuentan con la clasificación y calificación urbanística apropiada a tal fin, y que los mismos se encuentran completamente disponibles para la ejecución de la obra.

**Tercero:** Teniendo en cuenta que el coste total del proyecto supera la subvención otorgada para la ejecución del mismo por la Excm. Diputación Provincial de Málaga,

## Ayuntamiento de Carratraca

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276





## Ayuntamiento de Carratraca

aprobar la financiación del proyecto según se indica:

Subv. Diputación con cargo al PPAC 2018	102.375,39 €
Aportación Municipal (aplicación fondos incondicionados 2019 2º Fase)	145.000,00 €
TOTAL	247.375,39 €

**Cuarto:** Ordenar, a fin de incorporar los fondos incondicionados 2019 2ª fase al proyecto ahora aprobado, se tramite el oportuno expediente de modificación de créditos, en su modalidad de ampliación, que será resuelto, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor por Resolución de Alcaldía.

**Quinto:** Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Málaga la cesión de la obra para su ejecución por contrata.”

Pide la palabra la Sra. Fernández Espejo para manifestar que su grupo no está de acuerdo en invertir en el proyecto presentado porque para ellos es tirar el dinero. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que el no aprobar la financiación supone la pérdida de los 102.375,39 € de subvención otorgados por la Diputación Provincial.

Continúa insistiendo la Sra. Fernández Espejo en que si se invierte allí igualmente se va a perder, porque nadie va a ir a la Piscina: por el frio que hace (se han hecho estudios), y porque sólo podrían ir los vecinos que tuviesen coche; además, entiende que para el pueblo hay otras prioridades.

La Sra. Alcaldesa objeta que ahora no va nadie, por ese motivo se pretende rehabilitar la zona. Y pide aclaración a la Sra. Fernández Espejo sobre los estudios que se han realizado; la Sra. Espejo señala que son estudios climáticos... y por eso, hace años, se estudiaron otras posibles ubicaciones para la piscina.

A pregunta de la Sra. Cueto Vera la Alcaldesa contesta que el proyecto hay que ejecutarlo completo, y no por el importe de la subvención de Diputación, y lo que es más, se tuvo que redactar de nuevo para rebajar la financiación del Ayuntamiento a los 145.000,00 €. La Sra. Cueto cuestiona el por qué cuando se hicieron esos cambios no se informó a todos los Concejales y se les tuvo más al tanto de todo.

La Alcaldesa recuerda que cuando se rehabilitó la sede del Ayuntamiento tampoco se informó a la oposición de lo que se pretendía; y la Sra. Fernández Espejo pide a la Alcaldía que no compare los casos, porque son bien distintos.

Nuevamente pide la palabra la Sra. Cueto para señalar que con la primera parte de los fondos incondicionados no se ha hecho nada especial. Y la Sra. Alcaldesa informa que este año ha habido que arreglar muchos caminos por el tema de las inundaciones, y ahí ha ido el dinero.

## Ayuntamiento de Carratraca

C/Glorieta, 2, Carratraca. 29551 Málaga. Tfno. 952458016. Fax: 952458276



Cód. Validación: 3FEWKS7J43DJXNFE06ALKW3R | Verificación: <https://carratraca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4



## Ayuntamiento de Carratraca

---

Finaliza su intervención la Sra. Cueto poniendo de manifiesto que los Concejales deberían estar más al corriente de la gestión, no enterarse de los cambios a última hora, sin hablar las cosas en una reunión..... Y en este sentido, la Sra. Fernández Espejo recuerda que cuando se habló del proyecto de la piscina su grupo se posicionó en contra, porque cuando estuvieron en el gobierno se estudiaron otros emplazamientos más adecuados; invertir en donde se proyecta es tirar el dinero, no va a funcionar allí una piscina, y como se ha dicho, hay otras prioridades.

La Alcaldesa señala que la zona en la que se ubica el proyecto es de las más soleadas, y que viento hace en todos lados. Y apoyando lo anterior, la Sra. Vázquez recuerda que desde que gobernaba IU el proyecto de la piscina iba allí.

Terminado el turno de intervenciones, tras recordar la Sra. Alcaldesa que si no se aprueba el proyecto se perderá la subvención, se somete la propuesta a votación, y se obtienen dos votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP y ADELANTE), por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar íntegramente la propuesta de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, pidiendo la Sra. Alcaldesa puntualidad para los próximos Plenos, levanta la sesión, siendo las 9:28 horas del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria, DOY FE.

La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Fdo: Francisca Jiménez Morilla

Fdo: Raquel León Alamilla

